



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N°2328/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°2919/12 de 11 de Diciembre de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Administración Municipal, con Visto Bueno de la Administradora; Memorando N°2944/12 de 12 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir para la compra de Servicios de Alimentación, bebestibles y todo lo necesario para la Cena de Gala 2012, que organiza el Programa Adulto Mayor, que se realizara el día 18 de Diciembre del Presente año, en el Gimnasio Municipal; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, el cual será utilizado para la compra de Servicios de Alimentación, bebestibles y todo lo necesario para la Cena de Gala 2012, que organiza el **Programa Adulto Mayor**, que se realizara el día 18 de Diciembre del Presente año, en el Gimnasio Municipal.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., **Presupuesto Municipal.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.